

INFORMACIÓN SOBRE LA ENTIDAD Y LOS SERVICIOS DE INVERSIÓN PRESTADOS

I. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE MUTUACTIVOS INVERSIONES A.V., S.A.U., AGENCIA DE VALORES, AGENTE DE SEGUROS EXCLUSIVO DE MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA

- Denominación: Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U. (“Mutuactivos Inversiones”).
- Dirección y datos para comunicarse con la entidad:
 - o Domicilio social: Paseo de la Castellana 33, Madrid, 28046
 - o Teléfono: 902 555 999
 - o Web: www.mutua.es
 - o Correo electrónico: info@mutuactivos.com
- Lengua principal de las comunicaciones con la entidad: castellano.
- Medios a través de los cuales puede comunicarse con Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U.: presencial en el domicilio de la entidad y en sus delegaciones así como telefónico y a través de correo electrónico.
- Formas de envío y recepción de órdenes: personalmente en las oficinas o a través de internet, debiendo contar en este caso con las claves pertinentes para su uso.
- Autorización: Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. es una Agencia de Valores autorizada por el Ministerio de Economía y Competitividad a propuesta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. está supervisada por la CNMV e inscrita en su registro de sociedades y agencias de valores con nº 250. La dirección y datos de contacto de la CNMV son los siguientes: calle Edison, nº 4, 28006, Madrid; Teléfono: 91 585 15 00; Página web: www.cnmv.es. Asimismo, es una entidad autorizada e inscrita como Agente de Seguros Exclusivo de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija, en el registro Administrativo Especial de mediadores de Seguros, corredores de reaseguros y de sus altos cargos de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Se puede comprobar dicha inscripción a través de la página web de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (<http://www.dgsfp.mineco.es/>). No posee una participación directa o indirecta superior al 10% en el capital social o en los derechos de voto en una entidad aseguradora, y el 100% de su capital es titularidad de Mutua Madrileña Automovilista, Sociedad de Seguros a Prima Fija. Los consumidores y otras partes interesadas podrán presentar quejas sobre Mutuactivos Inversiones en su calidad de intermediario de seguros, a través del procedimiento descrito en el presente documento. Mutuactivos Inversiones, como Agencia de Seguros Exclusivo de Mutua Madrileña, se encuentra contractualmente obligada a realizar actividades de mediación en seguros exclusivamente con dicha aseguradora.
- Sistemas de garantía: Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. está adherida al Fondo de Garantía de Inversiones que ofrece a los clientes de las empresas de servicios de inversión la cobertura de una indemnización en caso que alguna de estas entidades entre en concurso de acreedores o sea declarada insolvente por parte de la CNMV. Para mayor información sobre el Fondo de Garantía de Inversiones consulte su página web (www.fogain.com).

II. INFORMACIÓN SOBRE NATURALEZA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, INFORMES Y GASTOS ASOCIADOS

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. está autorizada para prestar los servicios de inversión, servicios auxiliares y actividades accesorias que se describen a continuación:

- Recepción y transmisión de órdenes
 - o Mutuactivos presta este servicio en relación a las Instituciones de Inversión Colectiva (IIC) que comercializa.
 - o Cada vez que realice una operación de suscripción, reembolso o traspaso Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. le informará de los datos de la misma.

- o Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. no aplicará ninguna comisión ni repercutirá ningún gasto por la recepción y transmisión de órdenes.
- Gestión discrecional de carteras de inversión
 - o La prestación de este servicio está delegada en su totalidad en MUTUACTIVOS, S.A.U., SGIIC (entidad perteneciente al grupo del que forma parte Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U.). La gestión se lleva a cabo exclusivamente sobre las IIC comercializadas por Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. y que, a su vez, pueden estar gestionadas por Mutuactivos, S.A.U. SGIIC.
 - o La contratación de este servicio requiere la suscripción por el cliente de un contrato tipo en el que, entre otros aspectos, se consigna el nivel de riesgo de la gestión y el parámetro de referencia o benchmark para evaluar y comparar el resultado de la gestión realizada para cada perfil de gestión.
 - o Al menos trimestralmente Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. proporciona informes sobre el contenido de la cartera y su valoración. Sin perjuicio de ello, la cartera del cliente será valorada diariamente en función de los valores liquidativos de las IIC que en cada momento integren la cartera del cliente.
 - o La comisión máxima por este servicio asciende al 0,30% anual sobre el volumen gestionado más los impuestos correspondientes.
- Asesoramiento sobre inversiones
 - o Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. está facultada para emitir recomendaciones personalizadas de inversión sobre las IIC que comercializa. En caso de realizar la operación recomendada el cliente recibirá la información relativa al servicio de recepción y transmisión de órdenes antes indicado.
 - o Se informará al cliente de cómo se ajusta la recomendación a sus circunstancias personales. Con carácter general no se proporcionarán informes periódicos sobre este servicio.
 - o Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. no aplicará ninguna comisión ni repercutirá ningún gasto por este servicio.
- Custodia
 - o En aquellos casos en los que la titularidad del cliente de las IIC adquiridas con la mediación de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. no se anote de manera individualizada, la entidad llevará un registro de la titularidad del cliente de las IIC registradas a nombre de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. y por cuenta de clientes en una cuenta global.
 - o Con carácter anual se remitirá al cliente un extracto de su posición.
 - o Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. no aplicará ninguna comisión ni repercutirá ningún gasto por este servicio.
- Actividades accesorias
De forma complementaria Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. comercializa fondos y planes de pensiones prestando asesoramiento al cliente en relación a los mismos y actúa como agente exclusivo de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA SOCIEDAD DE SEGUROS A PRIMA FIJA en la contratación de seguros de vida. La información sobre tales productos está sujeta a la normativa aplicable en materia de fondos y planes de pensiones y seguros y sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

III. INFORMACIÓN SOBRE INSTRUMENTOS FINANCIEROS: IIC

- Definición: las IIC tienen por objeto la captación de fondos, bienes o derechos del público para gestionarlos e invertirlos en bienes, derechos, valores u otros instrumentos, financieros o no, siempre que el rendimiento del inversor se establezca en función de los resultados colectivos. Pueden tener la forma de patrimonio sin personalidad jurídica propia (Fondos de Inversión) o forma societaria (SICAVs).
- Liquidez: generalmente ofrecen la posibilidad de suscripción y reembolso diario.
- Política de Inversión: el folleto de cada IIC define los tipos de instrumentos en los que se materializa la inversión, las diversas

estrategias de gestión empleadas y, en su caso, el objetivo de rentabilidad.

- **Riesgos:** la naturaleza y el alcance de los riesgos dependerán del tipo de IIC, de sus características (definidas en el folleto) y de los activos en los que invierta su patrimonio. Por ello, la elección entre los distintos tipos de IICs debe hacerse teniendo en cuenta la capacidad y el deseo de asumir riesgos por parte del inversor, así como su horizonte temporal de inversión:

- o La inversión en renta variable tiene en general más riesgo que la inversión en renta fija. La renta variable presenta riesgo de mercado (variación en el precio de las acciones y por lo tanto incertidumbre del precio al que estas podrán ser vendidas). El riesgo de la renta variable suele ser mayor porque las acciones son más volátiles, esto es, las variaciones en los precios son más acusadas.
- o La inversión en renta fija también es susceptible de generar pérdidas, si bien en términos generales el riesgo es inferior al de la renta variable. La inversión en renta fija está sujeta principalmente a los riesgos siguientes: de mercado, de crédito (riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago de los intereses o del principal); de tipo de interés (la oscilación de los tipos de interés repercute en la valoración de los activos de renta fija: si los tipos suben, el precio de los activos de renta fija disminuye y si los tipos de interés bajan, aumenta); y de liquidez (imposibilidad de enajenar títulos por falta de contrapartida o de que se materialicen pérdidas porque los títulos solo puedan venderse por debajo de su valor razonable ante la falta de compradores dispuestos a ofrecer su valor razonable).
- o La inversión en valores de renta fija y variable de países emergentes conlleva otro riesgo adicional (riesgo país), que supone la posibilidad de que los acontecimientos políticos, económicos y sociales de ese país afecte a las inversiones.
- o La inversión en activos denominados en monedas distintas del euro implica un riesgo de divisa, derivado de las posibles fluctuaciones de los tipos de cambio.
- o Las IICs que invierten en instrumentos financieros derivados pueden incorporar un riesgo superior, debido a las características intrínsecas de estos productos, que puede hacer que se incrementen las ganancias de la cartera pero también las pérdidas.
- o La inversión en valores que no se negocian en mercados regulados (OTC) conlleva un riesgo adicional como consecuencia de la posible insolvencia de la contraparte con la que se negocia. Además, la valoración de estos activos resulta más complicada, ya que no se dispone de un precio objetivo de mercado.
- o Finalmente, las IIC de Inversión Libre (o hedge funds) se caracterizan por una mayor flexibilidad de sus inversiones, su capacidad de endeudamiento y menor liquidez, estando sujetos a riesgos de naturaleza y grado distintos a los de las instituciones de inversión colectiva ordinarias. Su evolución puede no guardar relación con la tendencia de los mercados de renta variable o fija, y pueden ser de difícil comprensión para el inversor minorista.

IV. RESUMEN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

1. Cuestiones Generales

1.1 Definición de conflicto de interés

Existe conflicto de interés cuando la imparcialidad de la actuación de la entidad pueda resultar comprometida y de ello pueda derivarse un menoscabo de los intereses de un cliente.

Los conflictos de interés pueden producirse entre:

- a. Los intereses de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. o determinadas personas vinculadas a las sociedades del grupo de sociedades en el que se integra Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. y las obligaciones de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. y/o las sociedades del grupo con respecto a uno o varios clientes;
- b. Los intereses de dos o más clientes de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. y/o las sociedades del grupo.

No se entenderá que existe un conflicto de interés cuando Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. o el grupo obtenga un

beneficio si no existe un posible perjuicio de un cliente. Tampoco se entenderá que existe conflicto cuando un cliente obtiene un beneficio si no existe potencial perjuicio para otro cliente.

1.2 Ámbito objetivo

Existe un conflicto de interés cuando Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. y/o el grupo o las personas que prestan servicios de inversión o auxiliares:

- a. Puedan obtener un beneficio financiero o evitar una pérdida financiera a expensas del cliente;
- b. Tengan un interés en el resultado de un servicio prestado al cliente o de una operación efectuada por cuenta del cliente que sea distinto del interés del cliente en ese resultado;
- c. Tengan incentivos financieros o de otro tipo para favorecer los intereses de otro cliente o grupo de clientes frente a los intereses del primer cliente;
- d. Desarrollen la misma actividad que el cliente;
- e. Reciban o vayan a recibir de una persona distinta del cliente un incentivo en relación con un servicio prestado al cliente, en forma de dinero, bienes o servicios, aparte de la comisión o retribución habitual por ese servicio.

1.3 Ámbito subjetivo

La presente política es de aplicación a Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. y a las personas que presten servicios de inversión o auxiliares por cuenta de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U.

2. Principios generales de conducta

Todos los empleados de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., cuando presten servicios de inversión o servicios auxiliares, deberán asumir como principios generales de conducta el actuar con honestidad, imparcialidad y profesionalidad, en el mejor interés de los clientes conforme a lo establecido en los procedimientos internos que contienen una regulación de conflictos de interés o materias directamente relacionadas con ellos.

3. Criterios generales de gestión de conflictos de interés

3.1 Identificación y resolución de los potenciales conflictos de interés

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. dispone de procedimientos que permiten identificar potenciales conflictos de interés que puedan surgir en los términos antes indicados. Dichos procedimientos contienen las medidas necesarias para gestionar los conflictos detectados y permiten actuar con un nivel adecuado de profesionalidad e independencia.

Se detalla a continuación un catálogo, no exhaustivo, de potenciales conflictos de interés identificados en Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U., así como las medidas de gestión establecidas para garantizar una actuación independiente en la prestación de servicios de inversión:

Asesoramiento en materia de inversión y gestión de carteras

Potencial Conflicto de Interés:

- o Configuración de las carteras y emisión de recomendaciones de compra sobre instrumentos financieros emitidos por sociedades del grupo en el que se integra Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U.
- o Recomendación o inclusión en las carteras de IIC con mayor nivel de riesgo del aconsejable para el cliente con el fin de obtener comisiones o retrocesiones más elevadas.
- o Por la comercialización de determinados productos similares, como fondos de inversión, Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. puede recibir diferentes contraprestaciones económicas.
- o La retribución de los gestores de carteras puede estar basada en el rendimiento de la cartera gestionada.

Medidas de Gestión:

- o Información clara y transparente a los clientes
- o Evaluación de la idoneidad del cliente.
- o Información completa.
- o Independencia de actuación de las áreas de negocio que pudiesen entrar en conflicto (áreas separadas).
- o Procedimientos de control sobre la actividad de los gestores.

3.2 Registro

Se mantendrá un registro actualizado de conflictos de interés en los servicios y actividades de inversión en los que haya surgido o pueda surgir un posible conflicto.

3.3 Revelación de los conflictos que no puedan ser gestionados

Cuando se considere que las medidas adoptadas no son razonablemente suficientes para evitar el riesgo de que un cliente resulte perjudicado por la existencia de un conflicto de interés, éste debe ser informado, en un soporte duradero, de la naturaleza del conflicto y de las demás circunstancias que le permitan tomar una decisión razonada acerca del producto o servicio de inversión a contratar con Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U.

4. Comunicación de la política a los clientes

El contenido completo de la Política de gestión de conflictos de interés actualizada en cada momento se encuentra a disposición de los clientes y potenciales clientes en las oficinas de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. así como en su página web.

V. RESUMEN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS O FONDOS DEL CLIENTE

Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. ha establecido un conjunto de medidas generales orientadas a maximizar la protección de los activos de sus clientes:

- Dispone de políticas y procedimientos para la salvaguarda de los activos de sus clientes. Entre otras medidas se observará lo siguiente:
 - o Con carácter general no se admitirá efectivo de los clientes. Los ingresos deberán hacerse directamente en la cuenta corriente abierta en la entidad depositaria de cada IIC. Los reembolsos se efectuarán directamente a la cuenta titularidad del cliente en la entidad de crédito que éste designe.
 - o Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. no mantendrá saldos instrumentales y transitorios por cuenta de clientes en cuentas de efectivo. En caso de existir, estos saldos estarán siempre materializados en participaciones de fondos monetarios gestionados por Mutuactivos, S.A.U., SGIIC.
 - o Con carácter general las participaciones de IIC titularidad del cliente estarán anotadas en cuentas individualizadas abiertas a su nombre en la entidad gestora correspondiente.
 - o En el supuesto en el que la práctica así lo exija, Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. podrá mantener posiciones por cuenta de sus clientes en cuentas globales abiertas a su nombre. En tal caso, se seguirán procedimientos apropiados para la selección del custodio global teniendo en cuenta su solvencia y prestigio; se llevará un desglose interno individualizado de la posición de cada partícipe y se harán conciliaciones periódicas. La cuenta global por cuenta de clientes será identificada como cuenta de clientes y en ningún caso se mantendrán posiciones propias de Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. en dicha cuenta global.
 - o Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. no utilizará los instrumentos financieros cuya tenencia ostenta por cuenta de sus clientes ni para operaciones de financiación de su actividad de cuenta propia ni para otros clientes.
- Mutuactivos Inversiones A.V., S.A.U. está integrada en el Fondo General de Garantía de Inversiones.
- Cuenta con un plan de continuidad de negocio y con planes de contingencia para garantizar, en caso de interrupción de sus sistemas y procedimientos, el mantenimiento del servicio o, cuando esto no sea posible, la oportuna recuperación de datos y funciones para la reanudación de sus servicios.
- De acuerdo con lo previsto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de Marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, así como en el Reglamento para la Defensa del Mutualista, del Asegurado y del Cliente del Grupo MUTUA MADRILEÑA, el Cliente podrá interponer sus reclamaciones ante el Departamento de Atención al Mutualista, el Asegurado y al Cliente en primera instancia y ante el Defensor del Mutualista, del Asegurado y del Cliente en segunda instancia, teniendo todos ellos su dirección en la c/ Fortuny, nº 18, 28010-Madrid. Y ello sin perjuicio de acudir al Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores

(<http://www.cnmv.es>) o a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en su caso.